# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**SEGUROS DEL ESTADO S**

NIT. 860.009.578-6

| FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL | VIGENTE LAS 23:59 HORAS DEL |
|---|---|---|
| 2025-11-07 | 2025-11-09 | 2026-11-08 |

| No. DE PÓLIZA | PLACA No. | CLASE Y MODELO | SERVICIO | CILINDRAJE/VATIOS | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|
| 156515030673 40 | MMO000 | CARGA O MIXTO | PARTICULAR | 4570 | 1999 |

| PASAJEROS | MARCA | CARROCERÍA |
|---|---|---|
| 2 | CHEVROLET | FURGON |

| LÍNEA VEHICULAR | | CAPACIDAD T |
|---|---|---|
| NPR | | 4.00 |

| No. MOTOR | No. CHASIS o No. SERIE | No. VIN |
|---|---|---|
| 623192 | 9GDNPR71LXB150009 | |

| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TELÉFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
|---|---|---|---|---|
| JARAMILLO ARENAS, EXCEDIEL | 3117451545 | CC | 1090489337 | IPIALES |

| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|
| AT1329 | 10 | 4013 | 0 | BOGOTA D.C |

| TARIFA | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN FOSYGA | TASA RUNT |
|---|---|---|---|
| 310 | $ 580700 | $ 301900 | $ 2400 |

TOTAL A PAGAR

$ 885000

FIRMA AUTORIZADA

| AMPAROS POR VICTIMA | HASTA |
|---|---|
| A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS | 263,13 [1] 701,68 [2] |
| B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS | 8.77 |
| C. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 |
| D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 |

UNIDAD VALOR TRIBUT (UVT)

SALARI MÍNIMO LEGALE DIARIOS VIGENT





Le invitamos a conocer nuestras pólizas de automóviles, vida y hogar

Contáctenos al correo

Línea de atención:

601 - 742 5662 opciones 1 - 5 - 1

o consulte con su intermediario de confianza


Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Esté alerto al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

**Protección de datos personales:**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com.

Tenga presente los principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por nuestra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** como es para la emisión de la póliza y ejecución como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios financieros o la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales, en los casos que corresponda, por usuarios en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se indican en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

**Topes de cobertura gastos médicos**

- Para las vigencias tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920 Decreto 2644 de 2022.
- Para las demás tarifas ver cifradas en (*).